



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2018 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE CAMIONETAS EQUIPADAS PARA GRUPOS GERSA DE BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Suministro “Camioneta Equipadas para Grupos Gersa de Bomberos”

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Araucanía**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir los siguientes ítems:

- **Ítem 1: 9 Camionetas**
- **Ítem 2: 9 Carros de Arrastre**
- **Ítem 3: 9 Botes**
- **Ítem 4: Equipos e insumos para buceo**

El oferente debe ofertar a todos los ítems solicitados. No se aceptarán ofertas parciales.

La descripción detallada de los bienes a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

Las Bases Técnicas han sido propuestas por el Grupo Gersa de la Región de la Araucanía.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado por Área Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 22

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta Licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente Licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "Bomberos de Chile".

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado. (este requisito será acreditado internamente por "Bomberos de Chile".
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante (No exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente).
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas.
4. Comprobante Oferta de Mercado Público, firmado y timbrado por el Representante Legal o Habilitado.
5. Planilla cumplimiento requisitos firmada y timbrada por el Representante Legal o Habilitado.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" por un monto equivalente a \$3.000.000.- (tres millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 31 de enero del 2019, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante en Chile.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 28/2018, para la suscripción de Contrato de Suministro de Camionetas Equipadas para Grupos Gersa para Bomberos"

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for various departments like Contratoría, Jurídico, and General.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 22

Esta boleta de garantía debe ser tomada por el proveedor o por el fabricante en Chile.

Con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de proveedores nacionales que cuenten con los productos solicitados en las presentes bases.
8. El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile para todos los productos requeridos, lo que deberá acreditar con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición, el cual debe otorgarse en original o copia legalizada.

En caso de no tener servicio técnico para los productos solicitados, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico, dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación, el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato suscrito con el servicio técnico para todos los productos requeridos de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado, se dejará sin efecto el contrato, haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través del formulario establecido en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica y económica, expresando el valor de cada uno de ellos en moneda nacional, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 09 y el 15 de noviembre del 2018, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 22

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia "Bomberos de Chile".

La respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 22 de noviembre del 2018 en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre n° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 100 días hábiles contados desde la fecha de apertura de esta Licitación Pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

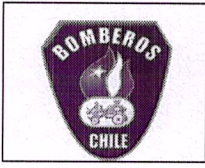
SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día 3 de diciembre del 2018 a las 15:30 horas, en el salón de eventos de "Bomberos de Chile" ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por \$1, según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 22

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

- 1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Medio de almacenaje electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (pendrive).
4. Documentación exigida en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado de los productos requeridos.
6. Certificado Original o Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico.
7. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones efectuadas por "Bomberos de Chile", debidamente firmadas por el representante legal del fabricante o su representante habilitado si las hubiera.
8. Comprobante oferta mercado público debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
9. Planilla de cumplimiento debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
10. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (razón social o nombre, rut de la empresa, nombre del representante legal, rut representante legal, dirección y datos de contacto vigente).

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental stamps and signatures.

Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 22

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases. Debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

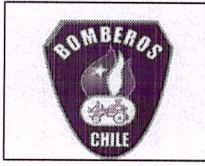
En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica el cual debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta en la modalidad VENTA NACIONAL. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que "Bomberos de Chile" adjudique el presente proceso, todos los productos requeridos deben ser entregados en la ciudad de Temuco.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para los productos requeridos en caso de siniestro.

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo,

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 22

entendiéndose esta última como el arribo de los bienes requeridos a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (ciudad de Temuco).

- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo de los bienes adquiridos a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación, hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor de los bienes en UF (unidad de fomento), cubriendo a los bienes en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y/o personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile".

"Bomberos de Chile" rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

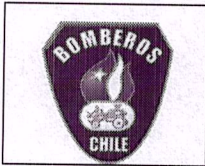
OCTAVO: Contenido de los Sobres:

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre N° 1, Oferta Técnica", cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

- 1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Medio de Almacenaje Electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (Pendrive)
4. Documentación exigida en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado de los productos requeridos.
6. Certificado Original o Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico.
7. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 22

- representante habilitado si las hubiere.
8. Comprobante oferta Mercado Publico debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
9. Planilla Cumplimiento Requisitos debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
10. Identificación completa del oferente (Razón social o nombre, Rut de la empresa, Nombre del Representante Legal, Rut del Representante Legal, Dirección y datos de contacto vigentes).

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

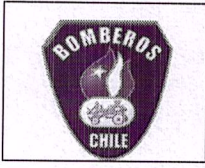
El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos, debidamente completado en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente la oferta en la modalidad VENTA NACIONAL, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica y técnica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica y técnica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta (\$), de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por parte de Bomberos de Chile.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren indicados en su oferta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for Bomberos de Chile, Contraloría, and Gerente General.



NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las comisiones Administrativa y Técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. **La Comisión Administrativa** verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la “Comisión Administrativa” podrá participar a lo menos un representante del **Grupo Gersa de la Región de La Araucanía**.

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por **“Bomberos de Chile”**, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

| | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Elaborado por Área Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 22

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la "Comisión Técnica" podrá participar a lo menos un representante del Grupo Gersa de la Región de La Araucanía, quien deberá contar con calificación técnica habilitante.

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de los productos ofertados, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la comisión técnica y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures of Bomberos de Chile, Contraloría, and Gerente General.



5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total de **100 puntos**, según la siguiente tabla de puntajes:

1. Características Técnicas:

Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la correspondiente tabla de puntaje.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros establecidos en la tabla de puntajes que se indica a continuación:

...///

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado por LICITACIONES Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|

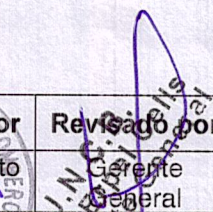
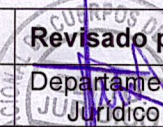
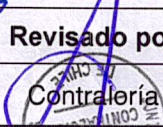
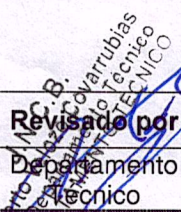
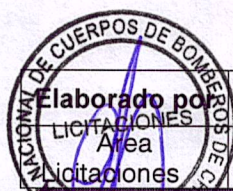


BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA 28/2018 PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS EQUIPADAS PARA GRUPOS GERSA PARA BOMBEROS

TABLA DE PUNTAJE

CAMIONETAS EQUIPADAS PARA GERSA

| EXIGENCIAS LICITACIÓN | | CONDICIÓN | PUNTAJE |
|--------------------------|---|----------------------------------|-----------|
| Vehículo | Potencia del Motor medido en HP, por sobre lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases técnicas. | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 8 |
| | Capacidad de carga en Kg, por sobre lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases técnicas. | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 6 |
| | Capacidad de arrastre en Kg, por sobre lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases técnicas. | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 5 |
| | Winche Capacidad de arrastre en Kg | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 2 |
| | Pisaderas tipo minera | SI CUMPLE | 2 |
| Carro de Arrastre | Cuenta con frenos eléctricos. | SI CUMPLE | 6 |
| | Terminaciones Chasis en Acero inoxidable | SI CUMPLE | 3 |
| Bote | Peso bote (certificado por el fabricante) | INVERSAMENTE PROPORCIONAL | 8 |
| | Cuenta con inclusiones reflectantes, bandas o chevrones de 3 pulgadas | DIRECTAMENTE PROPORCIONAL | 8 |
| | Cuenta con cabo de vida en ambas bandas | SI CUMPLE | 2 |
| | | | 50 |



Aprobado
Consejo N° 745

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 22

Table with 2 columns: Formula and Description. Includes formulas for 'DIRECTAMENTE PROPORCIONAL' and 'INVERSAMENTE PROPORCIONAL', and a note about evaluation criteria.

Se exige capacitación sin costo de la operación correcta y segura de la embarcación (ítem n° 3).

Se exige sin costo para "Bomberos de Chile", la mantención programada de los vehículos por 2 años, de acuerdo al informe del catálogo o una vez al año, lo que se cumpla primero.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones de los vehículos objeto de esta licitación.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La "Comisión Económica", en la cual podrá participar a lo menos un representante del Gobierno Regional de La Araucanía y a lo menos un representante del Grupo Gersa de La Araucanía, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de 50 puntos a cada oferta económica, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 40 puntos

Obtendrá 40 puntos aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

Inversamente Proporcional = (Menor Valor Ofertado / Valor Ofertado) x Puntaje

Approval table with columns: Elaborado por, Revisado por (Departamento Técnico, Contraloría, Departamento Jurídico, Gerente General), and Aprobado (Consejo N° 745). Includes various official stamps and signatures.



El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor de los bienes adquiridos recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

2. Plazo de entrega:

Hasta 10 puntos

Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

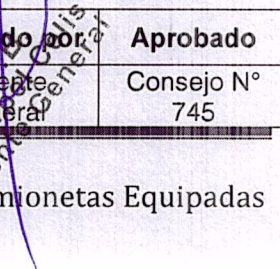
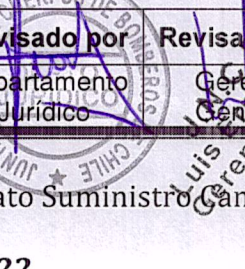
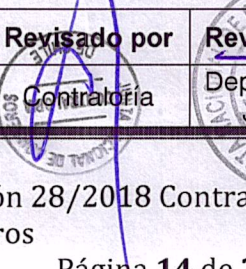
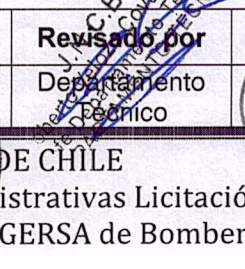
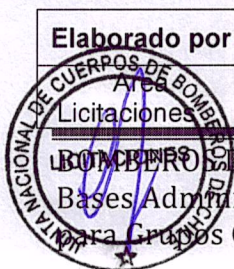
DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico al email registrado en su oferta, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado |
|-------------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| Área Licitaciones | Departamento Técnico | Contratoría | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N° 745 |





BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 15 de 22

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La o las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto por poder Notarial, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl .

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta dentro del plazo de 60 días corridos.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 16 de 22

garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales "Bomberos de Chile" podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico con carácter de obligatorio.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios:

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la modalidad VENTA NACIONAL.

Respecto a la oferta en la modalidad VENTA NACIONAL, se deben presentar la o las ofertas indicando valores expresado en moneda nacional (\$).

La presentación de la oferta en la modalidad Venta Nacional es obligatoria. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por "Bomberos de Chile", el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 17 de 22

Por Tratarde de un contrato de suministro de un bien en la modalidad VENTA NACIONAL se deberá ofertar por el valor de \$1 en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

“Bomberos de Chile” pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor de los bienes adquiridos contra recepción conforme por “Bomberos de Chile” tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “Bomberos de Chile”.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental signatures and stamps.



DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
5. Oferta del Proveedor
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige "Bomberos de Chile".
7. Legislación pertinente

Descripción de los vehículos y equipamiento adjudicados

El contrato establecerá una detallada descripción de los Vehículos y Equipamientos adjudicados al proveedor, requeridos en la presente licitación.

Características técnicas de los bienes ofertados (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

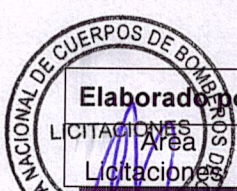
La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el tipo de vehículo y equipamiento a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente y permanente, para los bienes adquiridos. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para el mantenimiento normal de los bienes adquiridos.

El proveedor deberá asegurar servicio técnico de conformidad a lo solicitado en las bases técnicas, tanto para las camionetas y su equipamiento (carros de arrastre, botes neumáticos, motores para botes neumáticos); debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

| | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|---|---|--------------------------------------|
|  | Elaborado por Licitaciones Área Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|---|--|--|------------------------------------|---|---|--------------------------------------|



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 19 de 22

- 1. El proveedor asumirá la responsabilidad que los vehículos (camionetas, botes, carros de arrastre) cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional.
2. Deberá además realizar capacitación a los usuarios del vehículo y equipamiento sin costo para "Bomberos de Chile", en el correspondiente cuartel de Bomberos destinatario de los bienes adquiridos.
3. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 2 años de acuerdo al informe del catálogo sin costo para "Bomberos de Chile".
4. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos, además deberá asegurar la existencia de repuesto.
5. El oferente deberá garantizar servicio técnico en la Región de La Araucanía o en la Región Metropolitana.

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá "Bomberos de Chile" con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and stamps from various departments like Contraloría, Jurídico, and Gerente General.

DÉCIMO NOVENO: Multas

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso el **0,12%**, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto de los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior “**Bomberos de Chile**” podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corrido una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.


En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente; en caso de aceptar “**Bomberos de Chile**” el atraso en los plazos de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, éste último procederá a de la devolución de la multa correspondiente.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

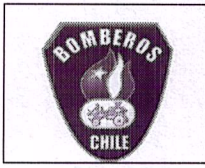
El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente el o los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de **2 años**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**” o “**Bomberos de Chile**”, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N°**

| | | | | | |
|---|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
|  Elaborado por Área Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|---|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 22

28/2018, para la Adquisición de Camionetas equipadas para grupo GERSA de Bomberos. con una vigencia equivalente a 12 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de “Bomberos de Chile”.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

- 1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de “Bomberos de Chile” las cauciones otorgadas.
5. “Bomberos de Chile” y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor bienes o productos distintos de los contratados.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación.

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “Bomberos de Chile”.

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de clausula penal la garantía de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo; sin perjuicio de lo anterior “Bomberos de

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 22 de 22

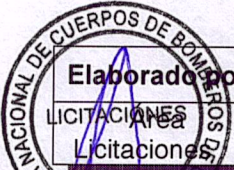
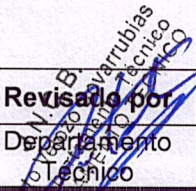
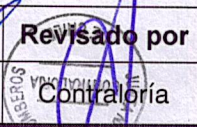
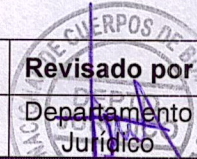
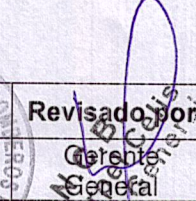
Chile” podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados al oferente adjudicado y demandar la indemnización de los perjuicios.

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes y productos contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes y productos se encuentran disponibles por “Bomberos de Chile”.

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|-------------------------------|
|  Elaborado por LICITACIONES Licitaciones |  Revisado por Departamento Técnico |  Revisado por Contraloría |  Revisado por Departamento Jurídico |  Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 745 |
|--|--|--|--|---|-------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación 28/2018 Contrato Suministro Camionetas Equipadas para Grupos GERSA de Bomberos